



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EMAPA).

Referencia: Auditoría operacional sobre la eficacia en la prestación del servicio de agua potable e instalaciones nuevas de agua y alcantarillado sanitario.

Informe N°: GO/OP22/A24 O1

Objetivos: Emitir un pronunciamiento sobre:

- a) La **eficacia** en la prestación del servicio de agua potable.
- b) La **eficacia** en las instalaciones nuevas de agua potable y alcantarillado sanitario.

Objeto: El objeto de la auditoría estuvo constituido por las actividades desarrolladas en la EMAPA, emergentes de la prestación del servicio de agua potable¹, e instalaciones nuevas de agua potable y alcantarillado sanitario; así como la documentación e información relacionada con las mismas.

Período auditado: Gestión 2023.

Resultados:

2.1. Opinión del Auditor

Como resultado de la aplicación de los indicadores de medición en la EMAPA en la gestión 2023, en relación con el objetivo y alcance de la auditoría, se estableció que:

- a) En la prestación del servicio de agua potable **NO FUE EFICAZ**; por cuanto solo alcanzó al **46,73%**, este resultado es considerado como un aspecto negativo para la gestión de la EMAPA, ya que en un **53,27%**, la EMAPA incumple en la prestación del servicio de agua potable.
- b) En las instalaciones nuevas de agua potable y alcantarillado sanitario, **NO FUE EFICAZ**; por cuanto solo alcanzó al **53,57%**, este resultado es considerado como un aspecto negativo para la gestión de la EMAPA, ya que en un **46,43%**, la EMAPA incumple en las instalaciones nuevas de agua potable y alcantarillado sanitario.

¹ Agua potable: Aquella que por sus características organolépticas, físico - químicas, radiológicas y microbiológicas, se considera apta para el consumo humano y que cumple con lo establecido en la Norma Boliviana NB 512, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 126 del 16 de marzo de 2018.

2.2. Deficiencias de Control Interno

Las deficiencias de control interno relacionadas al objeto de la auditoría, son las siguientes:

2.2.1. Observaciones en la toma de muestras de agua potable

No obstante, que la EMAPA realizó la toma de muestras de agua potable en bocas de pozos, tuberías de salida y/o conexiones de pozos; no obtuvo muestras en los grifos de conexiones domiciliarias; es decir, el agua más cercana a ser consumida por los usuarios.

2.2.2. Datos incompletos de los cuadernos de control diario del caudal de agua

La EMAPA no cuenta con datos relativos a los horarios de inicio y finalización de bombeo de agua y los horarios de inicio y finalización de la distribución de agua potable a la población urbana de Huanuni y del Ayllu de Viluyo, en los cuadernos de control diarios del caudal de agua.

2.2.3. Inoportuna remisión de información de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS)

La información remitida por la EMAPA a la AAPS, es inoportuna; toda vez que, recién en el mes de agosto del 2024, remitió información sobre las Planillas del Sistema Integrado de Información Regulatoria de Agua y Saneamiento (SIIRAyS2.0), correspondiente a la gestión 2023.

2.2.4. Los indicadores y metas del POA de la EMAPA no son medibles

En el POA de la gestión 2023 de la EMAPA, se identificó que las metas (resultados) e indicadores no son medibles ni cuantificables.

2.2.5. Ausencia de seguimiento y evaluación a la ejecución del POA

La EMAPA en la gestión 2023, no realizó seguimiento y evaluación al POA, debido a que no cuenta con procedimientos para realizar dichas actividades que deben estar establecidos en el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones.

---- o ----